



MODIFICACIÓN 14 NNUU, CAMBIO CALIFACIÓN SOLAR A EQUIPAMIENTOS

ANUNCIO

SUMARIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2.024, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego.

TEXTO

Por este Ayuntamiento de Villadiego se ha aprobado inicialmente la siguiente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual
Instrumento que modifica:	Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego
Ámbito:	Solar en Plan Parcial PP-5, número 10, de Villadiego
Objeto:	Cambio de calificación y de parámetros
Calificación del suelo:	Cambio de calificación de SUC, Edificación Aislada, Uso Residencial, a SUC, Equipamiento Sanitario. Se modifican los parámetros de altura y alineación para el uso de Equipamientos.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155.2, b, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

El expediente se podrá consultar en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, número 1, de Villadiego, en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas), y en la página web www.villadiego.es. Las alegaciones, sugerencias o documentos se podrán presentar en las citadas oficinas en los mismos horarios y en la página web.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de las licencias en el área afectada por la modificación de Normas Urbanísticas Municipales.

La suspensión durará hasta la aprobación final de la modificación, o hasta un máximo de dos años.

Villadiego, 7 de enero de 2.025
EL ALCALDE

Fdo. Ángel Carreón Castrillo